



ACTA 004/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ-----

Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día trece de enero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y el Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia .

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil diez.
- b) Aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes del ejercicio dos mil nueve, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en dos mil diez.
- c) Aprobación, en su caso, del organigrama del Instituto para el año dos mil diez.

Handwritten initials: "UP" and "G"

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

- d) Aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.
- e) Aprobación, en su caso, de los períodos vacacionales del personal del Instituto para el año dos mil diez.
- f) Aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto en el dos mil diez.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil diez, por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, presentó el presupuesto a ejercer para el año dos mil diez, haciendo una comparación con el presupuesto que el Instituto había proyectado en el mes de octubre de dos mil nueve, antes de que el Congreso asignara al Instituto el presupuesto para el año dos mil diez.

**PRESUPUESTO PROYECTADO EN EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE
PRESUPUESTO SOLICITADO PARA 2010**

	Capítulos	PRESUPUESTO 2010
1000	Sueldos y Salarios (1000)	\$10,729,254.00



2000	Materiales y Suministros (2000)	\$652,069.00
3000	Servicios Generales (3000)	\$4,082,300.00
5000	Adquisición de Bienes Muebles (5000)	\$838,081.00
6000	Obras	153,000.00
7000	Inversión financiera, provisiones y ayudas	107,400.00
	TOTALES	\$16,562,104.00

PRESUPUESTO OTORGADO AL INSTITUTO PARA EJERCER EN EL AÑO 2010

	Capítulos	PRESUPUESTO 2010
1000	Sueldos y Salarios (1000)	\$10,484,842.00
2000	Materiales y Suministros (2000)	\$617,401.00
3000	Servicios Generales (3000)	\$3,179,491.00
5000	Adquisición de Bienes Muebles (5000)	\$139,866.00
6000	Obras	0.00
7000	Inversión financiera, provisiones y ayudas	78,400.00
	TOTALES	\$14,500,000.00

La Consejera Payán Cervera, solicito el desglose general de cada capitulo, mismo que en el momento fue informado por el Director de Administración y Finanzas.

El Director de Administración y Finanzas, manifestó que se invirtió más en el Capítulo 2000, debido al incremento de las actividades en el Instituto, así como de personal, y porque este será un año electoral, se esperan mayor número de solicitudes de información, Quejas, Recursos, entre otros, lo que implica la utilización de mayor de



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

recursos materiales. Asimismo, indico que en el capítulo 6000, relativo a obras se tratará de conseguir recursos federales.

La Consejera Payán Cervera, expresó que este presupuesto esta ajustado a lo que se le otorgo al Instituto, esto se da año con año, se pide cierta cantidad y se recibe menos. Mostró inquietud con respecto al capítulo 1000, señaló que pareciera que el capítulo 2000 y 3000 se esta invirtiendo más, cuando ahora sólo se esta redericcionando.

El Contador Público David Suárez, aclaró que todos los recursos de difusión se reflejaban en el capítulo 3000, en el dos mil nueve.

La Consejera Payán Cervera, señaló que en los cinco años que tiene el Instituto siempre la Dirección de Difusión y Vinculación es la castigada, ya que si sale un gasto imprevisto se toma del recurso asignado a dicha Dirección. Indico que ojalá en este año no vuelva a ocurrir, ya que por eso se esta aprobando un presupuesto. En cuánto a la dirección de Capacitación y Educación señaló que año con año ha sido poco favorecida, se observa un incremento en su presupuesto, ya que se llevará a mediados de año una capacitación para las nuevas administraciones. En cuanto al capítulo 1000, propuso que se dejen los emolumentos del 2009, toda vez que sería un gesto de solidaridad con la ciudadanía por la situación económica del país, en el caso específico de los Consejeros, Secretaria Ejecutiva se queden tal cual, aún que se gane menos y con respecto a los Directores que reciban lo mismo y el Instituto absorba el nuevo impuesto, para no afectar su ingreso. Propone que los emolumentos queden de la siguiente manera:

- 1.- Consejeros: \$73,840.00
- 2.- Secretaria Ejecutiva: \$55,536.00
- 3.- Directores: \$26,312.00 (sin afectación al monto a recibir)



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- 4.- Auxiliar A: \$9,500.00
- 5.- Auxiliar B: \$8,000.00
- 6.- Auxiliar C: \$6,000.00 (Secretaria del Consejo, Oficialia de Partes, Diligenciero)
- 7.- Auxiliar de medio tiempo: \$ \$3700.00

Propuso que el Asistente de la Secretaria Ejecutiva sea clasificado como auxiliar de nivel B.

En cuánto al monto de los vales propuso los siguientes montos:

- 1- Consejeros: \$ 2,500.00
- 2.- Secretaria Ejecutiva: \$ 1,800.00
- 3.- Directores: \$ 2,000.00
- 4.- Auxiliares A y B: \$ 1,600.00
- 5.- Auxiliar C: \$ 1,250.00
- 6.- Auxiliar de medio tiempo: \$ 600.00

El Consejero Presidente, manifestó que el caso del tabulador de sueldos, es un tema que ya habia sido suficientemente discutido previamente por lo que no entraria en comentarios al respecto.

El Consejero Castillo Martínez, expresó que el presupuesto presentado está sumamente equilibrado y refleja las necesidades de la situación actual. El capítulo 1000 pasó de ser el 77% del presupuesto del Instituto al 72%, esto habla de un 7% en un año en desclasificar el capítulo 1000, no obstante los incrementos mínimos que requieren los salarios para mantener su poder adquisitivo son razonables. En cuánto a la solidaridad, todos como ciudadanos hemos sufrido el incremento desproporcionado en impuestos y en gastos cotidianos, esto implica una inflación aproximada del 10% en el gasto personal, por lo tanto un incremento del 4% en los niveles altos y un 4.85% de los



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

niveles medios del Instituto, es un aumento justo del ingreso, el Instituto de acuerdo a la realidad tiene un nivel de salarios bastante aceptable. En cuanto a los salarios de los Consejeros la propia Ley establece el monto de remuneración, sin embargo este se ha reducido en comparación al salario y prestaciones que recibe el Consejero Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. En cuanto al tabulador de sueldos, manifestó estar de acuerdo en llevar a cabo un estudio para una reestructuración, ya sea más adelante o para el próximo año. Considera que este año se logró un aumento importante en el presupuesto del Instituto de tres millones, de los cuales gran parte han sido destinados a las Direcciones de Capacitación y Educación y a la de Difusión y Vinculación.

En el mismo orden de ideas, precisó que en la conciencia de ser solidarios se ha disminuido las percepciones de los Consejeros y que existe un avance en el presupuesto presentado.

La Consejera Payán Cervera, propuso que se realizará una votación general en lo que se refiere al presupuesto y una votación particular en lo que respecta al capítulo 1000, pues considera que existen opciones mejores. Manifestó su inconformidad respecto a lo otorgado a los capítulos 3000 para las Direcciones de Difusión y Capacitación.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto presentado por la Secretaria Ejecutiva, manifestando su voto a favor los Consejeros Profesor Ariel Avilés Marín y el Licenciado Miguel Castillo Martínez y su voto en contra la Consejera Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera. Seguidamente, el Consejero Presidente sometió a votación el proyecto presentado por



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

la Consejera Ana Rosa Payán Cervera, manifestando su voto a favor la propia Consejera Payán Cervera y voto en contra de los Consejeros Profesor Ariel Avilés Marín y el Licenciado Miguel Castillo Martínez.

Siendo aprobado por mayoría de votos de los Consejeros, el proyecto presentado por la Secretaria Ejecutiva. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el presupuesto otorgado al Instituto, para ejercer en el año dos mil diez, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes del ejercicio dos mil nueve, que serán incorporados al presupuesto a ejercer en dos mil diez, por lo que, concedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el proyecto de reasignación en cuestión. La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en el año dos mil nueve, el Instituto obtuvo un ahorro de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos M.N. (\$145,663), mismos que propuso sean incorporados en el presupuesto a ejercer en el año dos mil diez. Seguidamente, expresó que debido a que en los últimos meses del año dos mil nueve, el Instituto suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda del Estado para el cobro coactivo de las multas que impone a los sujetos obligados por infracciones a nuestra Ley, se estima que durante el ejercicio dos mil diez, se recibirán recursos derivados de dichas multas, aproximadamente, por la cantidad de \$210,000.00 (Son: Doscientos diez mil pesos M.N.), por lo que puso a consideración del Consejo la asignación de dichos recursos al presupuesto a ejercer en el dos mil diez, el cual de ser aprobado se distribuirá de la siguiente manera:

REMANENTE DE 2009

3000 Servicios Generales	\$ 145,663.00
--------------------------	---------------

Handwritten mark: 2-617

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

PROYECTO	PROYECTO DE ASIGNACIÓN
3000 Servicios Generales	\$ 210,000.00

RESUMEN DE ASIGNACIÓN

AUTORIZADO POR EL EJECUTIVO	\$ 14,500,000.00
REMANENTES DE 2009	\$ 145,663.00
INGRESOS ESTIMADOS POR MULTAS	\$ 210,000.00

TOTAL A EJERCER

\$ 14,855,663.00

La Consejera Payán Cervera, manifestó que este tema resulta bastante atractivo, toda vez, que indica la entrada de ingresos extraordinarios que pueden beneficiar al Instituto. Sin embargo, considera que se debe apostar por el cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados y no por el pago de la multa.

El Consejero Presidente, expresó que coincide con la Consejera Payán Cervera, con respecto a la multa, toda vez, que es el recurso extremo, en el cuál no deberían reincidir los Sujetos Obligados.

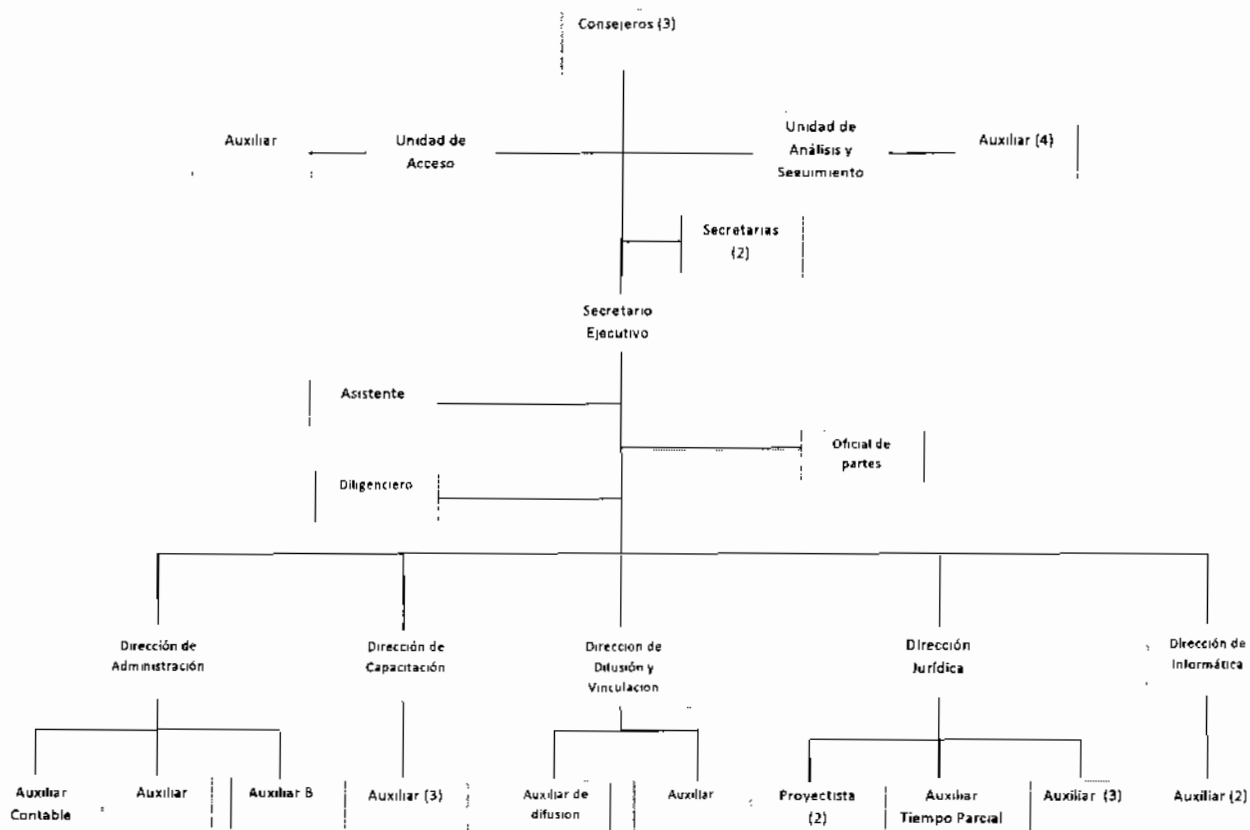
Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la incorporación al presupuesto a ejercer en el año dos mil diez de los remanentes del ejercicio dos mil nueve, así como los recursos estimados provenientes del cobro de multas, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la incorporación al presupuesto a ejercer en el año dos mil diez de los remanentes del ejercicio dos mil nueve, así como los recursos estimados provenientes del cobro de multas, en los términos antes transcritos.



Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, del organigrama del Instituto para el año dos mil diez, por lo que, concedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presente el organigrama en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta del organigrama, que en caso de ser aprobado será aplicable para el año dos mil diez, quedando de la siguiente manera:



Señaló que en el caso del Auxiliar de Tiempo Parcial en la Dirección Jurídica que aparece en el organigrama, es una propuesta, toda vez que no se ha contratado a la persona. Asimismo, aclaró que en lo que se refiere al caso particular de María Dolores



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Que Chan, resulta necesario mencionar que la plaza de auxiliar incluida en el organigrama para la Unidad de Análisis y Seguimiento, se le de efectos retroactivos a partir del primero de enero del año en curso, situación de la cual ya tenían conocimiento los Consejeros de este Instituto.

La Consejera Payán Cervera, expresó que respecto a las secretarías del Consejo, le resulta innecesaria la plaza de una secretaria más como aparece en el organigrama, toda vez que se puede apoyar a la actual secretaria Rebeca Marisol Barbudo Aranda, a través de otro personal, como sería el caso del Diligenciero Luis Angel Couch Medina, la Oficial de Partes Adriana Cecilia Grajales Koyoc y el Auxiliar Eduardo Aquiles Toledo Pérez. Asimismo, propuso tres puntos, el primero es que se imparta un curso de capacitación y un curso de relaciones humanas al personal, el segundo que en el Instituto se realice un trabajo de equipo donde participen todos y tercero eliminar a una secretaria.

El Consejero Castillo Martínez, expresó que considera necesario la creación de la plaza de secretaria, toda vez, que cuando hay sesiones, la secretaria encargada de la recepción que se encuentra laborando actualmente, tiene que estar en ellas, el diligenciero sale a hacer de manera continua diversas diligencias y la Oficial de Partes tiene funciones y actividades muy importantes en un futuro se requiere que sea una profesionista, por lo cual considera que hace falta una secretaria de apoyo, para realizar tareas en general.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al organigrama acabado de presentar; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el organigrama del Instituto para el año dos mil



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

diez, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el organigrama del Instituto para el año dos mil diez, en los términos arriba transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera correspondiente a la aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos del Instituto, que abarcará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, concediéndole en ese mismo acto, la palabra a la Secretaria Ejecutiva, quien manifestó que los sueldos quedarían de la siguiente forma:

Categoría	Sueldo
Consejero	\$ 76,794
Secretaria ejecutiva	57,096
Director	27,364
Titular de la unidad de Análisis y seguimiento	27,364
Auxiliar contable	9,436
Auxiliar de difusión	9,436
Proyectista	9,436
Auxiliar	7,885
Asistente del secretario Ejecutivo	7,130
Oficial de partes	6,280
Secretaria	5,893
Diligenciero	5,893
Auxiliar "B"	5,893
Auxiliar de medio tiempo	3,668

Φ = 417



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Importe mensual de vales de despensa

Consejeros	\$ 2,600
Secretaria Ejecutiva, Directores y Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento	\$ 1,840
Auxiliar Contable, Auxiliar de Difusión, Proyectista y Auxiliar	\$ 1,600
Asistente de la Secretaria Ejecutiva, Oficial de Partes, Secretaria, Diligenciero y Auxiliar B	\$ 1,220
Auxiliar de medio tiempo	\$ 610

**Vigente a partir del 1 de enero de 2010.*

La Secretaria Ejecutiva, expresó que respecto al grueso de la planta laboral que son Auxiliar Contable, Auxiliar de Difusión, Proyectista y Auxiliar se les incrementó en vales de despensa de la cantidad de \$ 1,166.00 a \$1,600.00 pesos, lo que implica un aumento del 37%. Asimismo, recalcó que tres empleados que laboraban de tiempo parcial, a partir del 16 de enero pasaran a tiempo completo, lo que implica un reforzamiento para las áreas a las que se encuentran asignados.

Agregó, que en el presupuesto para el año dos mil diez, se le está dando prioridad a las áreas de Capacitación y Educación y de Difusión y Vinculación, ya que la Dirección de Capacitación y Educación el año pasado ejerció \$145,133.00 pesos y se le está asignando para el año dos mil diez la cantidad de \$ 512, 449.00 pesos, más la asignación de una persona a contratar que en términos monetarios implica al cantidad de \$ 170,00.00 pesos anuales y el área de Difusión ejerció el año pasado la cantidad \$ 474,048.00 pesos y se le está asignando para este año la cantidad de \$1,168,823.00 pesos, que hacen la cantidad total de \$ 1,231.000 más respecto al año pasado.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Señaló que es importante destacar que se le está incrementando presupuesto a los niveles que más apoyan al Instituto, se le está dando mayor presupuesto a las áreas arriba señaladas por lo que implica la capacitación a servidores públicos y ciudadanos, por los cambios de gobierno que se avecinan y también se debe tener en cuenta que el gasto corriente se eleva considerablemente debido a los cambios en las reformas fiscales, especialmente en la relativa a telecomunicaciones y al incremento en la tasa del IVA. Asimismo, concluyó su propuesta indicando que se puede observar, que el incremento al sueldo base fue un incremento diferenciado, toda vez, que para los Consejeros, Secretaria Ejecutiva y Directores fue de 4% y un 4.85 % para el personal.

La Consejera Payán Cervera, reiteró lo manifestado en el primer punto del orden del día, en los mismos términos presentados. Asimismo, indicó que en su propuesta se contempla eliminar algunas categorías y dejando éstas de una forma más general, quedando únicamente las siguientes categorías: Consejeros, Secretaria Ejecutiva, Directores (que incluye a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento), Auxiliares A, B, C y de medio tiempo (que incluye a proyectistas, auxiliar contable, secretarías diligenciero, entre otros), de éste modo no se refleja como sucede en el proyecto presentado, que aparenta casi una categoría por persona.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto presentado por la Secretaria Ejecutiva, manifestando su voto a favor los Consejeros Profesor Ariel Avilés Marín y el Licenciado Miguel Castillo Martínez y su voto en contra la Consejera Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera. Seguidamente, el Consejero Presidente sometió a votación el proyecto presentado por la Consejera Ana Rosa Payán Cervera, manifestando su voto a favor la propia Consejera Payán Cervera y voto en contra de los Consejeros Profesor Ariel Avilés



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Marín y el Licenciado Miguel Castillo Martínez. Siendo aprobado por mayoría de votos de los Consejeros, el proyecto presentado por la Secretaria Ejecutiva. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el tabulador de sueldos que ejercerá el Instituto en el año dos mil diez, presentado por la Secretaria Ejecutiva, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el dos mil diez, por lo que, concedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara la propuesta de los periodos vacacionales en cuestión, mismo que se presentó de la siguiente manera:

"PERÍODOS VACACIONALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO

Los dos periodos de vacaciones correspondientes al ejercicio 2010, consisten en diez días hábiles por semestre, mismos que se disfrutaran de la siguiente forma:

Las vacaciones se disfrutarán de manera conjunta por todo el personal del Instituto, en dos periodos mismos que a continuación se detallan:

1.- *El primer periodo vacacional se disfrutará del diecinueve al treinta de julio de dos mil diez, reanudándose las actividades del Instituto el día dos de agosto de dos mil diez.*

0-15-10

9



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2.- *El segundo período vacacional se disfrutará del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.*"

En virtud de lo anterior, señaló que durante el transcurso de los dos períodos comprendidos del diecinueve al treinta de julio de dos mil diez y del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y el Reglamento de este Órgano, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos del propio Instituto, reanudándose los mismos el lunes dos de agosto de dos mil diez y tres de enero de dos mil once, respectivamente.

Agregó que los sujetos obligados que laboren durante los períodos antes descritos, deberán seguir con la recepción y trámite de solicitudes de información correspondientes, según sus propios calendarios.

Acto seguido, preguntó si había alguna observación al proyecto vacacional expuesto anteriormente por la Secretaría Ejecutiva; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación dicho proyecto siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los periodos vacacionales del personal del Instituto para el año dos mil diez, en los términos antes transcritos.

Siguiendo con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso f) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto en el dos mil diez, por lo que, concedió el uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva, para que presentara los días inhábiles en cuestión.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

La Secretaria Ejecutiva, indicó que se tomó como base el oficio número OM/1704/2009, de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, emitido por el Oficial Mayor de Gobierno Lic. Luís Antonio Hevia Jiménez, mediante el cual se comunican los días considerados como inhábiles para el año dos mil diez, los días inhábiles para el Instituto en el año dos mil diez, quedan de la siguiente manera:

FECHA	DIA	MOTIVO
01 Febrero	Lunes	Promulgación de la Constitución General de la República
15 Febrero	Lunes	Lunes de Carnaval
16 Febrero	Martes	Martes de Carnaval
15 Marzo	Lunes	Conmemoración del nacimiento de Don Benito Juárez García.
01 Abril	Jueves	Jueves Santo
02 Abril	Viernes	Viernes Santo
05 Mayo	Miércoles	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 Septiembre	Jueves	Conmemoración de la Promulgación de la Independencia Nacional
02 Noviembre	Martes	Día de los fieles difuntos
15 Noviembre	Lunes	Conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana

El Consejero Presidente, preguntó si había alguna observación a la propuesta de días inhábiles para el Instituto presentada por la Secretaria Ejecutiva; al no haberla, con

D-61-7



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto en el año dos mil diez, en los términos antes transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las trece horas con veintinueve minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha trece de enero de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



C.P. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

9

ANEXOS

ANEXO 1. GASTO TOTAL (PESOS)

CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	RAMO 33	OTRAS FUENTES	TOTAL
GASTO NETO TOTAL	7,654,720,104	8,277,810,285	1,175,059,611	17,107,590,000
RAMOS AUTÓNOMOS	581,200,000	0	5,966,519	587,166,519
PODER LEGISLATIVO	114,500,000	0	5,966,519	120,466,519
PODER JUDICIAL	265,000,000	0	0	265,000,000
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	15,600,000	0	0	15,600,000
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN	148,000,000	0	0	148,000,000
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	23,600,000	0	0	23,600,000
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	14,500,000	0	0	14,500,000
PODER EJECUTIVO	4,603,234,835	6,492,483,999	1,169,093,092	12,264,811,926
DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA	75,946,203	0	0	75,946,203
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	265,216,549	154,603,086	0	419,819,635
SECRETARIA DE HACIENDA	98,892,191	0	0	98,892,191
OFICIALÍA MAYOR	166,438,148	0	0	166,438,148
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	231,784,970	251,116,890	0	482,901,860
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	613,026,240	0	0	613,026,240
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,713,047,811	4,775,377,880	1,169,093,092	7,657,518,783